

## GUÍA DOCENTE ABREVIADA DE LA ASIGNATURA

G462 - Derecho Procesal II

Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas  
Grado en Derecho

Curso Académico 2020-2021

| 1. DATOS IDENTIFICATIVOS |   |                  |                   |                      |  |
|--------------------------|---|------------------|-------------------|----------------------|--|
| Título/s                 | Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas |                  |                   | Tipología y Curso    | Obligatoria. Curso 4<br>Obligatoria. Curso 3 |
| Centro                   | Facultad de Derecho   |                  |                   |                      |  |
| Módulo / materia         | MATERIA DERECHO PROCESAL  |                  |                   |                      |  |
| Código y denominación    | G462 - Derecho Procesal II                                      |                  |                   |                      |  |
| Créditos ECTS            | 6   | Cuatrimestre     | Cuatrimestral (2) |                      |  |
| Web                      |   |                  |                   |                      |  |
| Idioma de impartición    | Español   | English friendly | No                | Forma de impartición | Presencial                                   |

|                      |  |  |  |  |  |
|----------------------|--|--|--|--|--|
| Departamento         | DPTO. DERECHO PUBLICO  |  |  |  |  |
| Profesor responsable | MARIA AMPARO RENEDO ARENAL   |  |  |  |  |
| E-mail               | mariaamparo.renedo@unican.es   |  |  |  |  |
| Número despacho      | Edificio de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales. Planta: + 1.<br>DESPACHO (D158) |  |  |  |  |
| Otros profesores     | MERCEDES MARTINEZ SALCES<br>ERNESTO SAGÜILLO TEJERINA  |  |  |  |  |

### 3.1 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Aptitudes específicas relativas al conocimiento teórico (saber). En relación con la capacidad para conocer y comprender el saber teórico propio de la materia objeto de la asignatura. Identificación de las normas e instituciones procesales y procedimentales del programa y uso adecuado de la compleja terminología forense.

- Aptitudes específicas relativas al Conocimiento Práctico o Clínico (Saber hacer): En concreto, a) la capacidad para aplicar de modo práctico y operativo el conocimiento adquirido a supuestos prácticos; b) capacidad de manejo, selección y síntesis de las diversas fuentes jurídicas: legales, jurisprudenciales y doctrinales, de interés para la asignatura; c) capacidad de utilización de las herramientas de trabajo intelectual disponibles aplicables específicamente al Derecho Procesal.

- Aptitudes específicas relativas al Compromiso Ético y Axiológico (Ser y valorar): Concernientes a las actitudes, valores y disposiciones de comportamiento ético y valorativo que deben estar presentes en el uso del conocimiento y en el ejercicio de las tareas y funciones profesionales para las que la asignatura está formando; desarrollando, para ello, la capacidad de análisis y de crítica, no sólo de las cuestiones jurídico-procesales que se planteen, sino, también, de la política criminal global que dirija las reformas de los distintos aspectos del Derecho Procesal tratados en la asignatura, con arreglo a pautas éticas y axiológicas propias de una sociedad democrática avanzada.

### 4. OBJETIVOS

Adquisición de la capacidad para conocer y comprender el saber teórico propio de la materia objeto de la asignatura.

Identificación de las normas e instituciones procesales y procedimentales del programa y uso adecuado de la compleja terminología forense.

Aplicación de modo práctico y operativo el conocimiento adquirido a supuestos reales

| 6. ORGANIZACIÓN DOCENTE |  |
|-------------------------|--|
| CONTENIDOS              |  |
| 1                       | El Ordenamiento Procesal Penal: 1. La garantía jurisdiccional en la aplicación del derecho penal. 2. Los llamados sistemas procesales penales.   |
| 2                       | PRINCIPIOS. I.- Los principios del proceso penal: 1. Los principios estructurales del proceso penal. 2. Principios relativos al objeto del proceso. 3. Principios relativos a la introducción de los hechos. II.- Los principios del procedimiento penal: 1. Introducción. 2. Principios relativos a la forma de los actos procesales. 3. Principios referentes a la relación entre el Tribunal y objeto procesal. 4. Principios referentes al conocimiento de las actuaciones. 5. Principios relativos a la celeridad del procedimiento.  |
| 3                       | LOS PROCEDIMIENTOS PENALES: I.- Los procedimientos ordinarios: 1. Sistematización. 2. El procedimiento común ordinario. Concepto. Naturaleza. 3.- El proceso abreviado: a). Antecedentes. Crisis de la instrucción preparatoria. b). Concepto. Naturaleza. Características generales. 4.- El procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos: a). Regulación. Concepto. b). Naturaleza jurídica. 5.-El procedimiento para el juicio sobre delitos leves a). Concepto. Naturaleza. Caracteres. b). Problemas constitucionales.  |
| 4                       | COMPETENCIA PENAL: 1. Los criterios de atribución: a) Objetivo; b) Funcional; c) Concreciones; d) La competencia objetiva ordinaria; e) Territorial. 2. Tratamiento procesal. 3. Otras posibles alteraciones en la fijación definitiva de la competencia; en especial, la conexión penal.  |
| 5                       | CUESTIONES PREJUDICIALES: 1. Concepto. 2. Clases. 3. Tratamiento procesal. 4 Casos específicos.  |
| 6                       | LAS PARTES PROCESALES: 1. Concepto de parte: a) Parte en sentido formal; b) Clasificaciones. Pluralidad de partes. 2. Las partes acusadoras. a). El Ministerio Fiscal. b). Los acusadores popular y particular. c). El acusador privado. 3. La parte acusada: a) Concepto; b) Capacidad y legitimación. 4. La ausencia del investigado-acusado.  |
| 7                       | LA INICIATIVA DEL PROCESO PENAL: 1. Nociones introductorias. 2. La denuncia. 3. La querrela. 4. Actos especiales de iniciación (atestado; incoación de oficio).  |
| 8                       | LA INVESTIGACIÓN: 1. La investigación preprocesal y sus diferencias con la instrucción. a). La investigación por el Ministerio Fiscal. b. Las actuaciones de la Policía Judicial. 2. La instrucción judicial: a) Órgano competente; b) Principios que lo rigen.  |
| 9                       | ACTOS Y MEDIOS DE INVESTIGACIÓN: I.- Los actos de investigación en general: 1. Actos de investigación. 2. Comprobación del delito. 3. Averiguación del delincuente. II.- Medios de investigación: 1. Inspección ocular. 2. Interrogatorio del inculpado: Concepto, Naturaleza y Garantías. 3. El careo. 4. Documentos y piezas de convicción.- 5. Declaraciones testificales. 6. Informes periciales. 7. Protección a testigos y peritos en causas criminales. 8. Las entregas vigiladas. El agente encubierto. El agente provocador. 9. Los métodos alcoholimétricos. III.- Medidas instrumentales restrictivas de derechos: 1. La entrada y registro. 2. Registro de libros y papeles. 4. Medidas de investigación limitativas de los derechos reconocidos en el art. 18 de la Constitución. |
| 10                      | LAS MEDIDAS CAUTELARES EN EL PROCESO PENAL: 1. Las medidas cautelares en el Proceso Penal. Teoría General. Distinción de figuras afines. Caracteres. Presupuestos. 2. La detención: a). La detención por los particulares.- b). La detención policial.- c). La detención judicial.- 3.El proceso de "Habeas Corpus" o de manifestación de personas. 3. La libertad provisional. 3. La prisión provisional. 4. Otras medidas limitativas de la libertad. 5. Últimas reformas y perspectiva legislativa en materia de medidas cautelares.  |
| 11                      | EL DENOMINADO JUICIO DE ACUSACIÓN: 1. La fase intermedia. 2. El sobreseimiento a) Concepto; b) Clases; c) Presupuestos. 3. El auto de apertura del juicio oral. 4. Las cuestiones previas. 4. Los escritos de calificación provisional. 5. La conformidad: a) Concepto y naturaleza; b) Clases, régimen jurídico y efectos respectivos; c) La conformidad en el enjuiciamiento rápido.   |

|    |   |
|----|---|
| 12 | <p>EL JUICIO ORAL: 1. Actos de preparación de la vista oral. 2. La vista oral: a). Publicidad de las sesiones. b). Suspensión de la vista. 3. La prueba en el juicio oral: a). Concepto. Diferencias con los actos de investigación. b). Tema, carga y valoración de la prueba. Carga de la prueba y presunción de inocencia. c). La prueba anticipada y la denominada prueba preconstituida. d). La lectura de los folios sumariales. e). Pruebas ilícitas y pruebas ilegales. f). Procedimiento probatorio: Proposición, Admisión, Práctica. 4. Medios de prueba en particular: a) Declaración del acusado. Concepto. Naturaleza y garantías. b). Prueba de testigos. c). Prueba pericial. d). Otras pruebas para conformar la convicción judicial: Piezas de convicción y documentos; Reconocimiento judicial; Careo; Presunciones.</p> <p>Conclusión del juicio: 1. Las conclusiones definitivas. 2. El art. 733 de LECrim. 3. Informes y última palabra.</p> |
| 13 | <p>LA TERMINACIÓN DEL PROCESO PENAL: 1. La sentencia penal: a) Concepto y clases, b) Formación, c) Requisitos internos, d) Contenidos particulares. 2. La cosa juzgada: a) Firmeza (o cosa juzgada formal); b) La cosa juzgada material.</p>  |
| 14 | <p>LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN: 1. El derecho a recurrir en el proceso penal. 2. Efectos de los recursos. 3. Diseño del sistema de recursos. 4. Recursos no devolutivos: a) Recurso de reforma; b) Recurso de súplica. 5. Recursos devolutivos ordinarios: a) La apelación; b) Recurso de queja como sustitutivo de la apelación. 6. Recursos devolutivos instrumentales: La queja por denegación de otro recurso. 7. Recursos devolutivos extraordinarios: El recurso de casación. 8. El proceso de revisión. 9. El denominado recurso de anulación.</p>   |

| 7. MÉTODOS DE LA EVALUACIÓN   |                |             |          |               |
|---|----------------|-------------|----------|---------------|
| Descripción   | Tipología      | Eval. Final | Recuper. | %             |
| Evaluación de los conocimientos teóricos / primera prueba de seguimiento  | Examen escrito | No          | Sí       | 35,00         |
| Evaluación de los conocimientos teóricos / segunda prueba de seguimiento  | Examen escrito | No          | Sí       | 35,00         |
| Evaluación de la aplicación práctica de los conocimientos teóricos  | Examen escrito | Sí          | Sí       | 30,00         |
| <b>TOTAL</b>  |                |             |          | <b>100,00</b> |
| <b>Observaciones</b>  |                |             |          |               |
| <p>En cuanto a la evaluación de los contenidos teóricos de la asignatura, dicha evaluación consistirá en la realización, a lo largo del curso, de dos pruebas de seguimiento, liberatorias, que se realizarán, la primera en la semana 30 (entre el 12 y 16 de abril de 2021) y la segunda en la fecha que se reserve para el examen final de la asignatura en el periodo exámenes finales en junio.</p> <p>Dichas pruebas se entenderán superadas cuando se haya obtenido en cada una de ellas, al menos, la nota de cinco. La nota obtenida en esta parte de la evaluación, que será la media obtenida en las mencionadas pruebas, siempre que las mismas haya sido superadas, supondrá el 70% de la nota final del alumno en la asignatura.</p> <p>Las pruebas de evaluación que no hayan sido superadas, bien por no haberse presentado a las mismas o por no haber obtenido la calificación mínima de 5, se podrán recuperar en el periodo de recuperación previsto al efecto, en julio (atendiendo al nuevo calendario académico para el curso 2020/2021).</p> <p>La no superación de esta prueba de recuperación, o la no presentación a la misma, supondrá el suspenso de la totalidad de la asignatura.</p> <p>Por su parte, y en relación con la evaluación de la aplicación práctica de los contenidos adquiridos, para entender superada esta parte de la asignatura será preciso aprobar, con la calificación de al menos un cinco, la prueba final que, a tal efecto, se realizará en la fecha que se reserve para el examen final de la asignatura en el periodo exámenes finales en junio. La nota obtenida en esta parte de la asignatura supondrá el 30% de la nota final individual del alumno en dicha asignatura. No obstante, la asistencia a las clases prácticas, la entrega regular de las prácticas que se soliciten, así como la participación en las actividades tutorizada que se lleven a cabo (asistencia a juicios o visitas a instituciones), podrá ser valorada hasta con un 30% de la nota correspondiente a esta parte práctica, que se añadirá a la obtenida en el examen final, siempre que el mismo haya sido superado con una nota de, al menos, un cinco.</p> <p>La no superación de la parte práctica del examen de junio conlleva la posibilidad de recuperar dicha prueba en otra que se celebrará en el periodo de recuperación previsto al efecto, en julio (atendiendo al nuevo calendario académico para el curso 2020/2021). La no superación de esta prueba de recuperación, o la no presentación a la misma cuando no se tenga superada esta parte, supondrá el suspenso de la totalidad de la asignatura.</p> <p><b>PARA EL EVENTUAL SUPUESTO DE SUSPENSIÓN DE LA PRESENCIALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE</b>, por una alarma sanitaria, el régimen de docencia y evaluación será el que sigue:</p> <p>A) La docencia, tanto teórica como práctica, y las tutorías se impartirán en el mismo horario y con los mismos contenidos previstos para la actividad presencial, pero se realizarán a través de medios telemáticos sincrónicos.</p> <p>B) En cuanto a la evaluación, todas las pruebas de seguimiento y exámenes finales que se tuvieran que realizar durante la suspensión de la actividad presencial se llevarán a cabo a través de la plataforma MOODLE, realizándose aquellas en las mismas fechas previstas, sobre la misma materia y con idénticos criterios de evaluación y calificación que para la evaluación presencial.</p> |                |             |          |               |
| <b>Criterios de evaluación para estudiantes a tiempo parcial</b>  |                |             |          |               |

En el caso de estudiantes en régimen de dedicación a tiempo parcial, el estudiante podrá someterse a un proceso de evaluación única, que se llevará a cabo en la fecha prevista en el calendario de exámenes para el examen final de la asignatura. En dicho examen se deberá contestar a una serie de preguntas teóricas y resolver un supuesto práctico en relación con el programa contenido en la presente guía.

En esos casos de evaluación única, la nota obtenida en ese único examen será la nota final del alumno.

De no superar la asignatura la misma se podrá recuperar en otro examen de idénticas características a las citadas en el párrafo anterior, en el periodo correspondiente a la recuperación, en julio.

Aquellos estudiantes a tiempo parcial que se presenten a las pruebas de seguimiento del régimen ordinario para los estudiantes a tiempo completo, se entenderán que renuncian al sistema único de examen final y se acogen al citado para los alumnos a tiempo completo.

## 8. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES DIDÁCTICOS

### BÁSICA

ARMENTA DEU, T., Lecciones De Derecho Procesal Penal, Marcial Pons, Madrid, última edición.

ASENCIO MELLADO, J.M. (Director), Derecho Procesal Penal, Tirant lo Blanch, 2019, o última edición.

LOZANO-HIGUERO PINTO, M., Introducción al Derecho Procesal, Ministerio de Justicia, Madrid, 1990.

MONTERO AROCA, J / GOMEZ COLOMER, J.L / BARONA VILAR, S. / EXTBERRIA GURIDI, J.F. /ESPARZA LEIBAR, I., Derecho Jurisdiccional III. Proceso Penal, Tirant Lo Blanch, Valencia, 27ª edic., 2019, o última edición.

NIEVA FENOLL, J., Derecho Procesal III. Proceso Penal. Tirant lo Blanch, 2019, o última edición.

PEREZ-CRUZ MARTÍN Y OTROS, Derecho Procesal Penal, Cívitas, 2014.

RAMOS MENDEZ, F., Enjuiciamiento Criminal. Lectura constitucional. Atelier, Barcelona, última edición.

Esta es la Guía Docente abreviada de la asignatura. Tienes también publicada en la Web la información más detallada de la asignatura en la Guía Docente Completa.